

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
SIETE.

Este Cavildo por cedula antedicha y expresion de su efecto,
en fuerza de lo resuelto en el de diez y siete del corriente
para ver el Informe de las Cédulas de D. Diego Pareja y Zarrandona
Revisor, y D. Diego Guillen Jurado, sobre lo representado al
Real Consejo por D. Juan Fuentes Maxescoti Oficial de la
Contaduria de Propios de esta Ciudad, para que se le aumente
el salario de doscientos Ducados que goza hasta la cantidad
de quatrocientos, que se le cometiese por este Ayuntamiento
en el treinta del proximo Enero; y en orden enterò en
esta Sala Juan Franco Botero de ella, y certifico haber
practicado dha citacion generalmente à todas las Cav.^{as}
Capitulares, Diputadas del Comun, Procuradores, Sindico
y Personero; y en virtud de leyò el Papel del dho Interesado,
de esta Provincia, acompañando copia de la representacion
del referido, y expresando que para poder informar lo
convenientemente en el asunto, se viva esta Ciudad manifiesta
tan á su honra y utilidad y la razon en que funda
el Interesado su pretension, con expresion de lo que el Emolumento
que goza, á mas de la dotacion, y quanto se le ofrezcieren y
pareciere: Y tambien se leyò lo expuesto por el dho